

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades  
Universidad de Murcia

**7267 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-350/2015), de 28 de mayo, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Bioinformática (Máster universitario conjunto de la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena).**

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2014 (publicado en el BOE de 29 de enero de 2015, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de enero de 2015),

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Bioinformática (Máster universitario conjunto de la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena).

Murcia, 27 de mayo de 2015.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOINFORMÁTICA**  
**(Máster Universitario conjunto de la Universidad de Murcia y la**  
**Universidad Politécnica de Cartagena)**

<b>Tipo de Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Obligatorias	36
Optativas	12
Trabajo Fin de Máster	12
<b>Total</b>	<b>60</b>

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>	<b>UNIDAD TEMPORAL</b>
Bioestadística	Obligatoria	6	1° C
Biología de Sistemas	Obligatoria	6	1° C
Fundamentos y Metodología de Investigación	Obligatoria	3	1° C
Emprendedurismo Bioinformático	Obligatoria	3	1° C
Análisis de Secuencias	Obligatoria	3	2° C
Análisis de Genomas	Obligatoria	3	2° C
Análisis de Redes Biológicas	Obligatoria	3	2° C
Modelado Molecular	Obligatoria	3	2° C
Tecnologías Informáticas Avanzadas	Obligatoria	6	2° C
Desarrollo de Sistemas Bioinformáticos	Optativa	6	1° C
Gestión de Datos Masivos en Sistemas Bioinformáticos	Optativa	3	1° C
Gestión y Explotación de Sistemas Bioinformáticos	Optativa	3	1° C
Tendencias Actuales en Investigación Biológica	Optativa	12	1° C
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	12	2ª C